INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICION DE RECARGA PARA EXTINTORES" ID N° 366.113

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA **N° 03/2019 "ADQUISICION DE RECARGA PARA EXTINTORES" ID N° 366.113, convocado por la Sub- UOC Nº 43 Laboratorio Central de Salud Publica dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.**

- En este sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Laboratorio Central de Salud Publica

1. ANTECEDENTES:

- Nº de PAC: ID 366.113.-
- Monto del Total del llamado:5.027.000.-
- Sistema de Adjudicación: Por Items.-
- Contrato: CERRADO.-
- Publicación del Llamado en el SICP: 20/11/2019.-
- Conforme al Articulo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
- OXIPAR S.A
- FIRE MASTER SRL
- PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA S.RL.
- REGIMIENTO 8 S.A.
- SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION ADMINISTRATIVA

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

- Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 366.113, por un importe total de G. 5.027.000.- (guaraníes cinco millones veinte y siete mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondrá de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota D.O.C. Nº 1197/2019, por la cual se autoriza el inicio del proceso licitatorio.
- Resolución D.G. LCSP Nº 07/2019 "Por la Cual se aprueba la Carta Invitación y se conforma el comité de Evaluación."

1- Lic. Cristino Penayo, Representante de la Dirección Administrativa
2- Ing. Marta Gauto, Representante de la Sub-UOC
3- Sr. Paulo Nuñez, Representante del Departamento Solicitante

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 16 de Diciembre de 2019, 10:00 horas, observándose la recepción de 1 (UN) oferta, la que se detalla a continuación:

Lic. Cristino Penayo
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **PREMIER PLUS Paraguay** Vigencia: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 317.900.-	**Gs. 3.579.000.-**

OBSERVACIONES:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS":

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, Inciso a) y b) de la Ley Nº 2051/2003 - "De Contrataciones Publicas". Dicho informe arrojo como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Articulo 40 a) y b) de la Ley Nº 2051/2003 - " De Contrataciones Publicas", los cuales traemos a colación para uno mejor compresión:
Art. 40 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

a) **Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguineos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado publico o las personas antes referida formen o hayan formando parte en los últimos seis meses:**

Una vez obtenido el Informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40 Inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Publicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contrataciones publicas de referencia.

b) **Quienes conforme a la Ley de la Funciona Publicas de encuentra imposibilitados:**

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Publicas", el cual establece cuanto sigue: "quienes conforme a la Ley de la Función Publica se encuentra imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente articulo y la Nota D.G.RR.HH Nº 988/2020 de fecha 18 de Febrero del 2.020, en la cual se menciona que los representantes legales, socios y/o accionistas no registran datos en el SINARH. De este modo, concluimos que la empresa PREMIER PLUS PARAGUAY, se halla habilitada para propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Lic. Quirino Penayo
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION ADMINISTRATIVA

5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTACION SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigidas, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en el cumplimiento al Art. 58 Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas. CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**PREMIER PLUS PARAGUAY**
a) Formulario de Oferta. * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
b) Garantia de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A

Lic. Cristino Penayo
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
a) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:**	N/A
i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
b) ***Fotocopia simple de los documentos que acrediten las*** **facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:**	N/A
i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS.	N/A
IVA General de los últimos [3 a 6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
Formulario 106 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
Otros documentos.	
Planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
El oferente deberá presentar con su carta de oferta una declaración jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya)	CUMPLE
Contratos o Facturaciones del periodo 2017-2018, con entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo	CUMPLE

Lic. Cristino Penayo
Director Administrativo
V.C.S.P. - M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION ADMINISTRATIVA

de demostrar la experiencia en alimentos para animales; cuya calificación será conforme al volumen o monto total ofertado.	

6. MARGEN DE PREFERENCIA

El Comité de Evaluación deja constancia **no ha sido utilizado** debido a que ninguna de las firmas ha presentado el Certificado emitido por el MIC.-

7. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación deja constancia que **no se aplica** teniendo en cuenta que no existe oferta de igual precio en ningún ítem.-

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS que se encuentran en competencia, el cual forma parte integra del presente informe, de conformidad a las disposici0ones establecidas en los Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

CUADRO COMPARATIVO CD Nº 03/2019 "ADQUISICION DE RECARGA PARA EXTINTORES" ID 366.113

Item	Codigo del Catalogo	Descripción del Producto y/o Servicio	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	PRECIO REFERENCIAL	PREMIER PLUS PARAGUAY				VARIACION DE PRECIO
						CARTA OFERTA : 3.579.000 GS				
						Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Marca	Procedencia Producto	TOTAL	
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR	BALON DE 10 KGS PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICADO INTN	3	170.000	121.000	PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	363.000	-28,8235294
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR	BALON DE 4 KGS BLIT ECOLOGICO, SE REQUIERE RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO, ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICADO INTN	6	572.000	406.000	PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	2.436.000	-29,020979
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR	BALON DE 4 KGS PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC, SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICADO INTN	10	66.000	47.000	PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	470.000	-28,7878788
4	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR	BALON DE 6 KGS PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC, SE REQUIERE: RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICADO INTN	5	85.000	62.000	PREMIER PLUS PARAGUAY	NACIONAL	310.000	-27,0588235
									TOTAL	3.579.000

Lic. Cristino Penayo
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION ADMINISTRATIVA

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado por Nota DALSP N° 52/2020, el desglose de precio, a la empresa **PREMIER PLUS PARAGUAY** de los Items N° 1, 2, 3 y 4.-

La misma fue respondida en tiempo y forma, por Nota con Mesa de Entrada N° 29244, en la cual se realizan el desglose de los precios, de todos los ítem solicitados.

Si bien el precio de la firma **PREMIR PLUS PARAGUAY.,** es inferior al los precios referenciales en los Items N° 1, 2, 3 y 4 del presente llamado, este Comité evaluador ha considerado el desglose de precio presentado y, recomienda la continuidad del análisis de la oferta, para una eventual recomendación de adjudicación.

10. EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017/2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTA	25 % DE LA OFERTA	MONTO TOTAL DE CONTRATOS EJECUTADOS 2.017	MONTO TOTAL DE CONTRATOS EJECUTADOS 2.018	CUMPLE/NO CUMPLE
1	PREMIER PLUS PARAGUAY	3.579.000	894.750	17.941.000	46.675.000	CUMPLE

Lic. Cristino Penayo
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION ADMINISTRATIVA

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe y sugerir la adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. A continuación, el detalle de sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas:

PREMIER PLUS PARAGUAY, por ser la única oferta en los Items Nº 1-2-3 y 4 y cumplen con la Especificaciones Técnicas requeridas y Documentaciones Solicitadas.

12. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA	ITEMS	MONTO TOTAL
PREMIER PLUS PARAGUAY	1, 2, 3 y 4.-	3.579.000.-
TOTAL ADJUDICADO (Gs.)		**3.579.000.-**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los 24 **(veinte y cuatro) días del mes de Febrero del año dos mil veinte.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Cristino Penayo
Representante de la Dirección Administrativa

Ing. Marta Gauto
Representante de la Sub - UOC LCSP

Sr. Paulo Nuñez
Representante del Departamento solicitante